



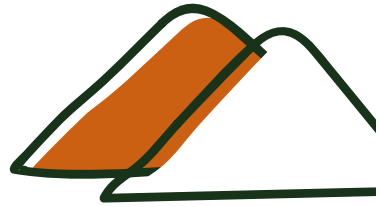
Guía de prevención de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial






Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



¿Qué es un incendio forestal?

Es un fuego que se propaga sin control a través de la vegetación poniendo en peligro a personas, bienes y medio ambiente. En el 99% de los casos, son consecuencia de las actividades humanas.

Ciclo de atención a incendios forestales

-  Actividades preventivas.
-  Temporada de estiaje.
-  Temporada de lluvias.







¿Qué es la interfaz urbano-forestal?

Son los asentamientos humanos ubicados en zonas forestales, en las periferias de una ciudad y en zonas rurales; tienen un alto riesgo de sufrir incendios.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) indica las competencias en materia de incendios forestales, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Responsable	Competencia
 Personas dueñas de terrenos forestales	Prevención, control y aplicación de las normas vigentes para el uso del fuego en sus terrenos.
 Autoridad municipal	Combate y control de incendios en primera instancia. Si el incendio supera su capacidad, acudirá a la instancia estatal correspondiente.
 Autoridad estatal	Combate y control del incendio en apoyo al municipio; si su capacidad operativa de respuesta es superada por la magnitud del siniestro, acudirá a la instancia federal.
 Autoridad federal	En caso de que la intervención del municipio y el estado sea insuficiente, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), puede coordinar las acciones de prevención, combate y control, y promoverá la asistencia de las demás instancias de la administración pública federal, de las entidades federativas y de los municipios.

Plan de prevención de incendios

Residentes y autoridades deben acordar juntos el plan de prevención, en donde se considere:

- Conocimiento de las características de la zona.
- Predicción del comportamiento del fuego.
- Conocimiento y seguridad de materiales peligrosos y líneas eléctricas.
- Definir rutas de escape, zonas de seguridad y áreas de refugio temporal.

La primera prioridad para todas las decisiones de riesgo es la **supervivencia humana** de bomberas, bomberos, residentes y visitantes.



Acciones de prevención física

- Construcción de brechas cortafuego, guardarrayas y líneas negras.
- Quemadas controladas.
- Creación y contratación de una brigada interna de combate de incendios, capacitada por una institución oficial.
- Elaboración de un reglamento de uso de fuego en fraccionamientos o áreas comunes.

Las **acciones de conservación y restauración** se realizan al finalizar el periodo de estiaje e iniciar la temporada de lluvias, siempre con la asesoría técnica adecuada.



Conoce más en:

<https://gobjal.mx/PManejoFuego>

<http://gobjal.mx/manualprevincendios>

Si ves un incendio, repórtalo inmediatamente:

33 30 30 82 80   

(Central 14 - Centro Estatal de Manejo del Fuego)

X (anteriormente Twitter): 

@ReporteForestal y **@SemadetJal**